

SEMINARIOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL 2014-2015

Por

JAVIER MATIA PORTILLA / LUIS E. DELGADO DEL RINCÓN / FERNANDO
REVIRIEGO PICÓN / ESTELA GILBAJA CABRERO
Profesor Titular de Derecho Constitucional (ApC) / Profesor Titular de Derecho
Constitucional / Profesor Titular de Derecho Constitucional / Profesora Ayudante de
Derecho Constitucional
Universidad de Valladolid / Universidad de Burgos / UNED / Universidad de Valladolid

javier@der.uva.es / ldelgado@ubu.es / Fernando.reviriego@der.uned.es /
estela.gilbaja@uva.es

Revista General de Derecho Constitucional 21 (2015)

RESUMEN: La presente iniciativa podría resumirse en la organización de un evento científico liderado por los estudiantes de Derecho Constitucional II que tiene como especiales destinatarios a sus compañeros de Derecho Constitucional I, aunque también se abre a la sociedad de Segovia. Sin embargo, en su desarrollo intervienen otros muchos sujetos (estudiantes de otros centros de la Facultad, Decanato del Centro, una editorial privada y los medios de comunicación), que enriquecen y potencian este experimento pedagógico.

KEYWORDS: Academic freedom, critical thinking, cooperative learning, speaking, peer review, interaction of students from different courses.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: EL PUNTO DE PARTIDA. II. EL DESARROLLO DEL PROYECTO: INCIDENCIA Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. III. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS Y POSIBILIDADES DE GENERALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA. IV. ANEXOS.

CONSTITUTIONAL LAW SEMINARS 2014-2015

ABSTRACT: This initiative could be summed up in the organization of a scientific event led by students II Constitutional law and aimed mainly at their fellow Constitutional Law I. Although it is also open to society of Segovia. However, in its development many other subjects (students from other schools, dean team of the Centre, a private publishing and the media), which improve and reinforce this educational experiment involved

PALABRAS CLAVE: Libertad de cátedra, sentido crítico, aprendizaje cooperativo, oratoria, evaluación por pares, interrelación de estudiantes de distintos cursos

I. INTRODUCCIÓN: EL PUNTO DE PARTIDA

Para poder valorar el grado de cumplimiento de los objetivos recogidos en la solicitud del presente proyecto de innovación docente conviene recordar brevemente cuál era su pretensión y que concretos objetivos se contenían en la misma.

A grandes rasgos, con los Seminarios de Derecho Constitucional se pretende que: (a) los estudiantes de Derecho Constitucional II tengan que trabajar en equipo con otros compañeros, eligiendo y tratando con libertad de cátedra cualquier materia que sea de su interés siempre que esté relacionada con la asignatura. A tal fin, deben elaborar un Seminario que presentarán de forma ordenada, al menos, ante los alumnos que cursan Derecho Constitucional I. ¿Qué se potencia así en estos estudiantes? Se excita su curiosidad, su capacidad de análisis, su estrategia comunicativa, y comprenden mejor el papel de los discentes.

Los estudiantes de Derecho Constitucional no asumen un papel pasivo al presenciar los Seminarios impartidos por sus compañeros de segundo curso, sino que están obligados a valorarlos, evaluando diversas características (puntualidad, interés del tema, mayor o menor contenido jurídico, etc.). De esta forma reciben conocimientos de personas distintas y más cercanas a sus profesores ordinarios, aprenden a objetivar su enjuiciamiento del trabajo ajeno, y comprenden también mejor los perfiles de las tareas discentes.

En años anteriores, esta actividad se ha ido enriqueciendo con algunas novedades que la han potenciado. Las innovaciones más relevantes son que se han abierto al público, en general, y a los restantes estudiantes de Derecho, en particular (que pueden obtener un crédito de libre configuración asistiendo y valorando también los Seminarios), que se han instaurado unos premios a los dos mejores Seminarios (gracias a la ayuda de la Editorial Tirant Lo Blanch y la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación), y que se ha instaurado un Jurado Pro que puede descartar hasta tres Seminarios si consideran que estos no presentan una mínima calidad para alzarse con ningún galardón.

En la solicitud en su día realizada se establecía una serie de objetivos y acciones. Así, en relación con los estudiantes de Derecho Constitucional II se aludía a los objetivos de que (1) sean conscientes de la practicidad de la asignatura, (2) ejerzan su libertad de cátedra a la hora de elegir, diseñar, y presentar sus seminarios, (3) adquieran habilidades y competencias en la composición y defensa oral de argumentación jurídica, que debe ser la que vehicule su Seminario, (4) fomentar su dominio en la oratoria y el arte escénico. Los objetivos específicamente dirigidos a los estudiantes de Derecho

Constitucional I es que (5) comprendan que el Derecho es una ciencia social en la medida en que pretende ordenar la realidad, (6) adquieran conocimientos y valoraciones de otras personas distintas a sus profesores ordinarias, y que son más cercanas a su realidad cotidiana, (7) valoren el avance experimentado por sus compañeros en un solo curso académico, (8) aprendan a evaluar el trabajo ajeno, y (9) evalúen su propia valoración de los Seminarios. Se sumaba un objetivo común (10), vinculado con la interacción de los estudiantes de ambos cursos.

Finalmente, se vinculaba el desarrollo del Plan a través de la ejecución de seis acciones: (A1) Presentación de la actividad (octubre 2014), (A2) Composición de equipos de estudiantes de Derecho Constitucional II y elección del tema sobre el que versarán sus Seminarios (noviembre-diciembre 2014), (A3) Preparación de los Seminarios por parte de los estudiantes de Derecho Constitucional II (enero-abril 2015), (A4) Explicación de la actividad a los estudiantes de Derecho Constitucional I y solicitud de colaboradores para el control de la asistencia y el recuento de las evaluaciones (febrero-abril 2015), (A5) Jornada de celebración de los Seminarios (abril 2015) y (A6) Evaluación sobre las evaluaciones realizadas por los estudiantes de primer curso (mayo 2015).

Una vez que hemos recordado los perfiles básicos del Proyecto, estamos en condiciones de valorar los avances e incidencias que se han producido hasta el momento.

II. EL DESARROLLO DEL PROYECTO: INCIDENCIA Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS

Antes de comenzar el curso ya se iniciaron las primeras gestiones, consistentes en pedir a los responsables de distintas asignaturas impartidas en los dos primeros cursos del Grado de Derecho en Segovia el intercambio de clases que permitiera dedicar toda esa Jornada a la presentación discusión y evaluación de los Seminarios de Derecho Constitucional. Tras algunas gestiones infructuosas, se terminó escogiendo la fecha del jueves 30 de abril de 2015, gracias a la desinteresada implicación de las áreas de Filosofía del Derecho, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Procesal. Fue también preciso reservar el único Salón de Grados del que, en este momento, dispone la UVa en el Campus de Segovia, lo que solamente se logró por la implicación activa del Vicerrector del Campus de Segovia.

Nada más comenzar el curso, se retomaron los contactos con la Editorial Tirant Lo Blanch para saber si estaban interesados en seguir colaborando con los premios. Tras su respuesta positiva, y dar la opción de conferir un año de suscripción gratuita a su base de datos online o de donar media docena de packs de códigos, se optó por esta segunda posibilidad tras recabar el parecer de los estudiantes de Derecho Constitucional II.

Resulta también de agradecer la desinteresada implicación de la editorial Tirant Lo Blanch, canalizada a través de María José Gálvez.

También se solicitó que la implicación de los estudiantes de Derecho no matriculados en las asignaturas de Derecho Constitucional I y II pudiera ser reconocida con un crédito de libre configuración. Se han matriculado cinco estudiantes en la presente edición, aunque han acudido bastantes más alumnos como público general

Una vez comenzada las clases, se ofreció a los estudiantes de Derecho Constitucional I y II la posibilidad de optar por un modelo de evaluación continua, integrándose esta actividad como obligatoria si se optaba por ésta. Como en años anteriores, la inmensa mayor parte de los estudiantes eligen esta forma de aprender, porque la consideran más provechosa para su formación. A mediados del mes de octubre, se pidió a los estudiantes de Derecho Constitucional II que fueran formando equipos (preferentemente de tres, cuatro o cinco personas).

Es en este punto en el que se ha producido la primera incidencia que nos separa de la Solicitud en su día presentada, por lo exige una explicación detenida. Como se recordará en dicho documento se aludía a la formación de equipos de dos o tres personas. Y sin embargo, nos ha parecido preciso separarnos de esas cifras, a causa del volumen de estudiantes de Derecho Constitucional II, que ha experimentado un leve crecimiento respecto del volumen de alumnos de años anteriores.

En efecto, la implicación efectiva de cuarenta y cuatro estudiantes en la elaboración e impartición de Seminarios ha hecho aconsejable que los equipos tuvieran una composición deseable de, al menos, tres estudiantes con el fin de (a) impedir la dispersión excesiva de los temas tratados que hubieran provocado un cansancio acumulado en la Jornada en la que se exponen que ya es, de por sí, intensa; (b) permitir que el horario se mantenga en una Jornada, dado que resulta preciso alterar todos los horarios de las asignaturas de primer y segundo curso para la misma; (c) e intensificar el trabajo en equipo de los estudiantes.

En el cuadro adjunto se muestra el número de personas por equipo, el número de equipos y el volumen total de estudiantes implicados.

Personas/equipo	Número equipos	Total alumnos
2	1	02
3	5	15
4	3	12
5	3	15
TOTAL	12 equipos	44 Estudiantes

¿Cómo valorar esta incidencia? A nuestro juicio se ha resuelto de forma adecuada, y esto se muestra en un doble aspecto. El número de Seminarios que se impartirán (doce), permite su organización en cuatro tandas de tres, a las que seguirán los debates que se celebrarán con los asistentes a los mismos. Por otra parte, se puede encajar toda la actividad presencial en una jornada, lo que no perturba su horario habitual de clases más allá de lo previsto en un primer momento.

En todo caso, tras la elección por parte de los estudiantes de las distintas propuestas, se ha configurado el programa de los Seminarios de Derecho Constitucional 2014-2015, que se adjunta al presente informe. Y aquí ha surgido la segunda incidencia. Ha sido preciso repensar en los tiempos atribuidos a los grupos, y que se han hecho depender del número de personas que los integraban. En el siguiente cuadro se aprecia la evolución

Personas/equipo	Minutos por Seminario	
	2013-2014	2014-2015
2	20	14
3	25	18*
4	-	22
5	-	26
Nº total alumnos	36	44

*Excepto un grupo, que ha tenido 21 minutos

Como puede observarse, la asunción acrítica de los tiempos conferidos en el curso 2013-2014, que se manejó en un primer momento, confería a los grupos de 5 personas un tiempo de 35 minutos. Y eso presenta un serio problema temporal, que hurta un tiempo que nos parecía preciso preservar: el de los debates. De ahí que optáramos por reconsiderar los tiempos conferidos a los distintos grupos en el mes de marzo, que pasaron a ser los que se recogen en la columna de la derecha del gráfico. Un grupo de tres personas se quejó, aduciendo que ya tenía preparada la exposición, y se terminó por conferirle un tiempo de 21 minutos.

Anteriormente, en enero, se solicitó, en el marco del Programa de la Facultad de Ayudas, el patrocinio de los premios a los dos mejores Seminarios (dotados con 175 y 125 euros, respectivamente), que la Comisión de Economía respaldó en marzo.

También se comenzó en ese mismo mes a solicitar la ayuda desinteresada de estudiantes de Derecho Constitucional I que colaboran, durante la Jornada de los Seminarios, realizando tareas de control de asistencia de los estudiantes y de recuento

de los votos emitidos por los estudiantes de Derecho Constitucional I y por los restantes estudiantes de Derecho que no están matriculados en Derecho Constitucional II. Han sido este año diecisiete estudiantes a los que agradecemos su labor..

Durante todos estos meses se ha dado información puntual a los miembros del Jurado Pro (los profesores Luis E. Delgado del Rincón y Fernando Reviriego Picón) y a las autoridades académicas (Vicerrector de la Universidad de Valladolid en el Campus de Segovia, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación), así como a la responsable de la Editorial Tirant Lo Blanch (María José Gálvez) y a los propios estudiantes.

Toda esta labor preparatoria se ha proyectado en la celebración de los Seminarios de Derecho Constitucional 2014-2015, evento celebrado el 30 de abril de 2015 en el Salón de Actos del Edificio Santiago Hidalgo de Segovia. La Jornada fue intensa pero muy interesante. Se presentaron y debatieron distintos Seminarios sobre

La correlación entre las promesas y el cumplimiento del programa electoral de los partidos políticos españoles (Oscar Borrego Sancho, Roy de Jesús de la Rosa, Raúl Edu Ndong Alene y José Ignacio Vázquez de Paz), Crisis representativa y política en España (Karmen Arteaga Galantón, David Berges Fernández, Marta Cerezo de Frutos y Beatriz Palacios Gómez), La Corrupción Política (Samuel Beltrán Vírseda, Sara Manso García y Carlos Fraile de Benito), PODEMOS y el bipartidismo (Ángela Cubo Rubio, Silvia Gómez Rubio, Raquel Martín Sanz, Yesica Alejandra Ríos Villada y Elena San Ignacio Martínez), El derecho de autodeterminación y el inexistente derecho a decidir (Carmen Patricia de Andrés García y Carmen Muñoz del Barrio), Terrorismo islámico (M^a del Pilar Álvarez Santander, Clara Barreno Galán y Cristina Lobo Lozano), La igualdad de género en la Jefatura del Estado (Irene Herranz Cristobal, Irene, Sara Gil San Frutos y M^a del Henar Bravo Puertas), La nueva Ley de seguridad ciudadana y su significado (César de Andrés Ayuso, Óscar Arribas Martín, Christian Martín Mesonero, Fuencisla Mencos Fernández y Andrés Olmos Matute), Abuso de poder por los cuerpos de seguridad del Estado (Amadeo González Tomás, Elvira Marcial Ercilla y Francisco Negro Martínez), Protección de las fronteras y devoluciones en caliente (Jaime Mangas Puente, M^a Teresa Ojeda Arroyo, Pedro Pablo Vallejo de la Mata, Borja Villanueva Tettamanzy y Sonia Bermudez Sanchez), La libertad de conciencia (Gonzalo Fuente de la Calle, Juan Alberto Martínez Álvarez, Víctor Alberto Pastor Rodríguez y José Francés Molina) y La vulneración de los Derechos Fundamentales de los particulares frente a la Justicia Española (Enrique Martín Manrique, Amaya Polo Gómez, Amaya e Irene de la Viuda Paniagua).

Se articularon cuatro turnos de Seminarios, seguidos siempre de un debate sobre las cuestiones tratadas. Las discusiones fueron vivas y en ellas intervinieron, además de los

estudiantes de Derecho Constitucional I y II, otras personas asistentes, debiendo destacarse la implicación de alumnos de otros cursos del Grado. Los estudiantes colaboradores realizaron sus tareas con una implicación plena y fueron los encargados de controlar la asistencia de los estudiantes implicados y de sumar las evaluaciones realizadas por los estudiantes de Derecho Constitucional I y de cursos superiores que se habían inscrito en esta actividad.

El resultado final es que los estudiantes concedieron el primer premio al Seminario sobre La vulneración de los Derechos Fundamentales de los particulares frente a la Justicia Española, en el que se examinaba la situación de una persona que había estado injustamente en prisión, con soporte videográfico en el que se incluían las declaraciones de la persona afectada y entrevistas con una asistente social y de un experto constitucionalista. El segundo premio distinguió al Seminario sobre La nueva Ley de seguridad ciudadana.

El balance de la Jornada de Seminarios, a juicio de los estudiantes, fue positivo. Aunque se consideró muy intensa en duración fue satisfactoria. Y ese juicio es el mismo que tuvo el Jurado Pro que, afortunadamente, no tuvo que descartar o excluir ningún Seminario porque presentara una escasa calidad.

Quedaba aún una tarea pendiente, y era evaluar las evaluaciones y, en general, la actividad. Con los estudiantes de Derecho Constitucional II se debatió en clase como habían visto la Jornada, y cómo explicaban ellos, a posteriori, los resultados en las votaciones. Fue interesante la reflexión de que el grupo ganador había optado por una muy buena estrategia comunicativa, y que ello podía haber influido en su victoria. En el Aula de primer curso se realizó un debate sobre las evaluaciones que habían realizado sus estudiantes, poniendo de manifiesto las divergencias existentes entre ellas, y fomentando el sentido crítico sobre su propia actuación (fomentando, así, la autoevaluación de los evaluadores).

A la vista de estos datos, puede afirmarse que el proyecto de innovación docente se ha cumplido. Si se revisan ahora los diez objetivos propuestos se observará que todos ellos han sido cumplidos. Lo mismo puede decirse, sin ambages, de las ocho actuaciones previstas (A01 a A06). Y, además, se han atendido razonablemente bien las dos incidencias habidas (sobre el número de estudiantes por grupo, y sobre el tiempo conferido a cada grupo). De ahí que los miembros del PID mostremos nuestra satisfacción por la tarea desempeñada.

III. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS Y POSIBILIDADES DE GENERALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

En ocasiones anteriores, hemos podido difundir iniciativas pedagógicas en los congresos de innovación docente que se han organizado en nuestra Universidad. Sin embargo, en esta ocasión, la inexistencia de este tipo de foros y la falta de financiación nos ha permitido difundir las bondades de este experimento docente en jornadas centradas en el aprendizaje de los estudiantes.

Sin embargo, nos consta que las personas y entidades que han colaborado en su gestación (Vicerrectorado del Campus de Segovia, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, Editorial Tirant Lo Blanch) valoran muy positivamente su interés. Lo mismo ocurre con los profesores de otras Universidades que el pasado curso escolar aceptaron formar parte del Jurado Pro, y que este año repiten asumiendo las mismas funciones.

Los propios estudiantes, y esto acaso sea lo más importante, suelen valorar muy positivamente esta iniciativa. Y esto ha ocurrido también en la presente edición.

Resulta evidente que estamos ante un proyecto de innovación docente que puede ser reproducido en otras materias en las que el aprendizaje de una asignatura se prolongue más allá de un curso escolar (Civil, Mercantil, Procesal, Administrativo, etc.). Sin embargo, para que la dirección de esta actividad sea coherente, resulta conveniente que el profesor encargado de ambas asignaturas sea el mismo, cosa que es poco habitual en centros grandes. Y sin embargo, consideramos que este hecho es importante porque el profesor va creando sinergias entre los grupos implicados, en lo que atañe a muy distintos aspectos (organización, valoración, evaluación, resolución de incidencias, etc.). Por supuesto, otra variable imprescindible es que el volumen de estudiantes (especial, aunque no exclusivamente, en el Grupo de Derecho Constitucional II) no supere un determinado umbral (un medio centenar de estudiantes). Este proyecto de innovación docente sería imposible en grupos excesivamente numerosos.

IV. ANEXOS

PID1415_013_Anexo 1.pdf (Programa de los Seminarios de Derecho Constitucional 2014-2015)

AGRADECIMIENTOS

Decanato y Junta de Facultad (Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación).

Vicerrectorado de la Universidad de Valladolid en el Campus de Segovia.

Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Docente de la Universidad de Valladolid.

Editorial Tirant Lo Blanch

Áreas de Filosofía del Derecho, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Procesal de la Universidad de Valladolid en el Campus de Segovia.

Personal de Administración y Servicios del Edificio Santiago Hidalgo de la Universidad de Valladolid en el Campus de Segovia.